

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00080 - 00

Previo a dar trámite a solicitud que antecede, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora para que en término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda acreditar ante este Despacho el trámite dado al Oficio N° 2428 - 2020 del 22/09/2020.

La anterior, se debe a que, hasta la fecha no obra en el expediente, constancia de la radicación del mentado oficio ante la Policía Nacional - SIJIN Sección Automotores.

NOTIFIQUESE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3d5cf693cf5a98b3c6a63b5a6e908b83cdcafc2143c6731e8b6535dda3fe5f**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>